

Gaceta # 8373

5 de junio de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



**Asamblea
del Atlántico**
Forjando futuro

ORDENANZA No. 000459 de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN FACULTADES Y AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA contratar la ejecución de las obras, la interventoría “ CONSTRUCCION DE VIVIENDAS VIPA EN ZONA URBANA DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ” por valor de \$24.512.233.600 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS »

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la C.N. Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9º de la Ley 179 de 1994;

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- contratar la ejecución de las obras, la interventoría “ CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA EN ZONA URBANA DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO ” por valor de \$ \$24.512.233.600 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS »

PARÁGRAFO 1 : La contratación aquí conferidas no podrán exceder el monto autorizado en el artículo primero y tendrá un término de dos (2) meses a partir de la sanción y publicación .

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza rige desde su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS RANGEL BELLO

Segundo Vicepresidente
Con funciones
De Presidente (E)

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES

Secretario General Ad Hoc

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	mayo	7	de	2019
Segundo Debate:	mayo	11	de	2019
Tercer Debate:	mayo	14	de	2019

LISSETTE KARINA LLANOS TORRES

Secretario General Ad Hoc